



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2015 – Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

~~221~~

Nota N° _____ / 2.015.

Letra: Mun. U.

Señor Presidente:

24 NOV 2015

Por medio de la presente me dirijo a usted a los fines de remitirle proyecto de ordenanza, en virtud de los siguientes fundamentos:

FUNDAMENTOS:

El proyecto que se adjunta viene a dar continuidad a las ordenanzas tributarias, y sus modificaciones, con el objeto de dar seguridad jurídica a los contribuyentes que reconocen los lineamientos impositivo que en esta materia se han dictado y aprobado desde el año 2.009, bajo las Ordenanzas Fiscal y Tarifaria N°s 3.500 y 3.501, respectivamente.

Saludo a usted muy atentamente.

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 25/11/15	Hs. 11:22
Numero: 9M	Fojas: 2
Expte. N°	
Grado:	
Recibido:	

Federico SCIURANO
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

Sr. Presidente
Concejo Deliberante
Dn. Damian De Marco.
S. _____ / _____ D.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA


“2015 – Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres”

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUALA.
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA*

ARTÍCULO 1º.- ESTABLECER, para el Ejercicio Fiscal 2016, la plena vigencia de la Ordenanza Municipal N° 3500 (FISCAL) y de la Ordenanza Municipal N° 3501 (TARIFARIA) y sus respectivas modificatorias.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N° /2015.-



Federico SCIURANO
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia